

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 22 de SETIEMBRE de 1992.-

## VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que el señor Presidente Cámara Federal de La Plata, con opinión favorable de los miembros de ese Tribunal, remite el pedido de una nueva ampliación de la suspensión de plazos procesales de las causas a su cargo formulado por el Dr. Alberto Santa Marina, juez federal de Lomas de Zamora (ver fs. 253 Y 255/256).

2°) Que el Tribunal, en forma sucesiva, ha venido prorrogando la suspensión de los plazos procesales de los expedientes criminales y correccionales que tramitan en el ámbito de dicho juzgado (Conf. res. 1195/91, 140/92 y 492/92). Empero, imperan todavía las circunstancias y condiciones que dieron lugar a su dictado (fs. 253).

Por ello, y teniendo en cuenta que el grave cuadro de situación suscitado en la jurisdicción encontrará un principio de solución cuando entren en funcionamiento los juzgados federales creados por la ley 23.937, SE RESUELVE:

Ampliar por ciento veinte (120) días, contados a partir del vencimiento del término fijado en la resolución nº492/92, la suspensión de los plazos procesales de los expedientes criminales y correccionales en los cuales no existan personas privadas de su libertad.

Registrese y hágase saber.

Munds Lunching

PREPIDENTE DE LA

BORTE BUPRESIA DE JUSTICIA DE

CARLO<del>S-B</del>

MINISTRO

CORTE SUPPENA DE JUSTANA DE LA FAS

MINISTRO COLLA

JULIO\S. NATH THOSE

CORTE SUPERIA DE JUSTALA DE LA LACISM

Junkus 26 When ENRIQUE SANTIAGO PETRACCE MINISTRO DE LA

familiarique fait

HAND CAVAGNA MARKIL

CORTE SUPREMA DE SUESTICIA DE LA NACION

CURVE SUPREMIA DE JUSTICIA DE LA HACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

MINISTRO DE LA COSTE SUPERMINA 君学 連絡を得われた ちこく こち込む

CHAICEON CINOTAA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION